



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES:

D^a. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)
D^a. Alicia García del Hoyo. (P.P.)
D. Francisco Azúa García. (P.P.)
D. Romualdo Pino Rojo (P.P.)
D^a. M^a. Cristina Castaño Rojo (P.P.)
D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (PCAL)
D. Juan Cruz Sierra Gómez (PCAL)
D. Fernando Martínez Esteban. (PCAL)
D. Jesús Ángel González García. (ACS)
D. Raúl Vicario Palacios. (ACS)
D^a M^a Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a tres de abril de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

1. TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL D. FERNANDO MARTÍNEZ ESTEBAN.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa. Se va a proceder a la toma de posesión de un nuevo concejal D. Fernando Martínez Esteban.

A continuación D. Fernando Martínez Esteban toma posesión jurando por su conciencia y honor cumplir fielmente sus obligaciones como Concejal de este Ayuntamiento con lealtad al Rey guardar y hacer guardar la Constitución.

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida al nuevo concejal esperando que sea una buena experiencia personal para él y para el Ayuntamiento.

2. APROBACIÓN ACTAS SESIONES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE Y SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Empezando por el acta de fecha 5 de diciembre de 2014 el portavoz de ACS señala que en la página 3 donde dice “El portavoz de ACS señala una cuestión de trámite. Pide evaluar la licencia que en su día se otorgó a Unopan con una serie de condicionantes impuestos por una empresa externa que se contrató para la emisión de informe, los condicionantes impuestos en la declaración de impacto ambiental y tutelar las medidas correctoras necesarias. Hay que ver si se han cumplido los condicionantes o no. Pedimos que este asunto se traslade a la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente.” debe decir “El portavoz de ACS señala una cuestión de trámite. Pide evaluar la licencia que en su día se otorgó a Unopan con una serie de condicionantes impuestos por una empresa externa que se contrató para la emisión de informe, los condicionantes impuestos en la declaración de impacto ambiental con la obligación que tenemos como Ayuntamiento de tutelar las medidas correctoras necesarias. Hay que ver si se han cumplido los condicionantes o no. Pedimos que este asunto se traslade a la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente” ; en la página 8 donde dice “El portavoz de ACS señala que no se tenga tanta labia. Lo que es cierto es que en muchos casos no se cubren los expedientes. Pedimos que no se haga perder el tiempo a la gente que nos acompaña y se vaya más al grano con el fondo de las cuestiones. Pedimos al Sr. Ruiz que pida un informe científico que acredite que el amianto o el fibrocemento es cancerígeno, porque eso es una opinión, y no es ley, y no está basado en un fundamento científico. Lo que es cierto es que la gente traslada el problema a los concejales porque cuando abre el grifo del agua sale muy turbia y con unas condiciones de potabilidad dudosas. Hay que medir los PH hipoclorito para comprobar que tiene los parámetros establecidos. Por ello nuestro ruego es que dada la incapacidad que ha manifestado el equipo de gobierno para acometer esta obra, que se de paso a la capacidad previa delegación de la Alcaldía a un concejal de la oposición para lograr acometer la sustitución de la traída de aguas” debe decir “El portavoz de ACS señala que no se tenga tanta labia. Lo que es cierto es que en muchos casos no se cubren los expedientes. Pedimos que no se haga perder el tiempo a la gente que nos acompaña y se vaya más al grano con el fondo de las cuestiones. Pedimos al Sr. Ruiz que pida un informe científico que respalde la aseveración que viene haciendo de que la tubería de fibrocemento usada para el transporte y consumo de agua potable resulta cancerígena porque hasta donde nosotros conocemos no es así. Lo que es cierto es que la gente traslada el problema a los concejales porque cuando abre el grifo del agua sale muy turbia y con unas condiciones de potabilidad dudosas. Hay vecinos que miden los PH e hipoclorito para comprobar y en algunos lugares no alcanzan los parámetros establecidos. Por ello nuestro ruego es que dada la incapacidad que ha manifestado el equipo de gobierno para acometer esta obra, que se de paso a la capacidad previa delegación de la Alcaldía a un concejal de la oposición para lograr acometer la sustitución de la traída de aguas” ; en la página 9 donde dice “Otro ruego del portavoz de ACS trata sobre la apertura de la C/ Palacio y su unión a la C/ San Isidro. Pedimos que se haga conforme a la legalidad, puesto que las calles no se deben comprar. Que



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

3

conste el artículo 19 de las normas subsidiarias que señala la obligación del reparto de cargas y beneficios por parte de determinados propietarios que deben ceder determinados terrenos al municipio para la ejecución de viales. No lo utilicemos como señuelo electoral. Debe ser un proceso largo, que lleva su tiempo que debe ser transparente pasando por una Comisión y de acuerdo a la legalidad. Se trata de una actuación asistemática en suelo urbano consolidado y no lo que quiere hacerse que es un pelotazo urbanístico” debe decir “Otro ruego del portavoz de ACS trata sobre la apertura de la C/ Palacio y su unión a la C/ San Isidro. Pedimos que se haga conforme a la legalidad, puesto que las calles no se deben comprar. Que conste el artículo 19 de las normas subsidiarias que señala claramente la obligación del reparto de cargas y beneficios en suelo urbano y se recoge que los propietarios de terreno habrán de realizar la cesión gratuita a favor del municipio del suelo destinado a viales con un mecanismo de equidistribución con los efectos legales oportunos. No lo utilicemos como señuelo electoral. Debe ser un proceso largo, que lleva su tiempo que debe ser transparente pasando por una Comisión y de acuerdo a la legalidad. Se trata de una actuación asistemática en suelo urbano consolidado y no lo que quiere hacerse que es un pelotazo urbanístico”.

El Sr. Vicario, concejal de ACS señala que en la página 11 donde dice “El Sr. Vicario pregunta por el coste de la calefacción y qué medidas se van a tomar para que la calefacción funcione completamente. Si se pone otro sistema de calefacción el coste económico va a ser muy fuerte. Y si no funciona el sistema de geotermia ¿se van a pedir responsabilidades a quienes la puedan tener en este caso concreto?” debe decir “El Sr. Vicario pregunta: ¿Cuál ha sido el coste íntegro de la calefacción de geotermia de la guardería municipal? ¿Qué medidas se han tomado y qué medidas se van a tomar para que la calefacción de geotermia de la guardería funcione? ¿Qué coste económico a mayores ha tenido que soportar el Ayuntamiento durante estos años por el nulo funcionamiento de la calefacción de geotermia en lo referente a la factura eléctrica? ¿Se van a pedir responsabilidades a quienes puedan tenerlas por el nulo funcionamiento de la calefacción de la guardería?”

No existiendo más comentarios al respecto se procede a la votación para la aprobación del acta de fecha cinco de diciembre de dos mil catorce por parte de los asistentes a la mencionada sesión, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes con los cambios referidos.

En relación al acta de seis de febrero de dos mil catorce, la Sra. Alcaldesa señala que hay que cambiar el nombre del concejal asistente sustituyendo el nombre de D. Rafael Fierro López por el de D^a. M^a. Cristina Castaño Rojo.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El portavoz del PCAL señala que en la página 6 donde dice 21 de octubre de 2008 debe poner 29 de octubre de 2008 y donde pone 3 de octubre de 2012 debe poner 3 de octubre de 2013.

El Sr. Vicario, concejal de ACS señala que en la página 3 donde dice "El Sr. Vicario señala que en relación a la factura nº 2 del año 2014 en relación al pago de 30 € mensuales a los miembros del equipo de gobierno por los gastos telefónicos, cita que no está de acuerdo con esta asignación. Además tiene un reparo del interventor. No nos parece justo y sí desproporcionado" debe decir, "El Sr. Vicario señala que en relación a la factura nº 2 del año 2014 en relación al pago de 30 € mensuales a los miembros del equipo de gobierno por los gastos telefónicos, cita que no que no estamos de acuerdo con esa asignación, que nos parece desproporcionada y visto el informe de intervención no parece que se ajuste a la legalidad"; en la página 12 donde dice "El Sr Vicario señala que en el medio rural cada vez se están suprimiendo más servicios. Se está reduciendo el personal sanitario, se reduce el personal de educación, se suprimen las rutas de autobuses, se quiere suprimir el Juzgado, se quiere dismantelar la vía férrea y ahora en el Ayuntamiento se han recibido sendos escritos que habla de la posible supresión de la Notaría y del Registro de la Propiedad. En esos escritos que llegaron el día 12 de diciembre de 2013 se pide se informe razonablemente al respecto dando un plazo de 15 días para contestar en el caso referido al Registro de la Propiedad y tres meses en el caso referido a la Notaria. Observamos que la contestación al primero de ellos se ha producido el día 8 de enero de 2014 cuando el plazo finalizaba el día 31 de diciembre de 2013, es decir, cinco días después del fin del plazo. Desconocemos la trascendencia que puede tener que está contestación se haya hecho fuera de plazo y por ello preguntamos el motivo del retraso" debe decir "El Sr Vicario señala que en el medio rural cada vez se están suprimiendo más servicios. Se está reduciendo el personal sanitario, se reduce el personal de educación, se suprimen las rutas de autobuses, se quiere suprimir el Juzgado, se quiere dismantelar la vía férrea, pues bien ahora parece que a toda esta problemática tiene que unirse el Registro y la Notaría. El día 12 de diciembre de 2013 tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento de Salas dos oficios remitidos por parte del Ministerio de Justicia en el que se nos pide en uno de ellos un informe razonable sobre la continuidad de la demarcación del registro en base a uno criterios básicos establecidos en el anexo adjunto. Se nos daba un plazo de 15 días. En el segundo oficio se nos pide informe razonable sobre la necesidad de la demarcación Notarial de Salas, en este caso se nos da tres meses de plazo. Oficios remitidos a todos los Ayuntamientos afectados por una posible modificación. Observamos que la contestación al primero de ellos se ha producido el día 8 de enero de 2014 cuando el plazo finalizaba el día 31 de diciembre de 2013, es decir, cinco días después del fin del plazo. Desconocemos la trascendencia que puede tener que está contestación se haya hecho fuera de plazo y por ello preguntamos el motivo del retraso"; A su vez en esa misma página donde dice "El Sr. Vicario aclara que la respuesta dada por escrito no es nada técnica. Espera que no tenga trascendencia el hecho de presentarlo fuera de



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

plazo y que no suceda lo mismo con la Notaría. Me parece inaudito e intolerable que ahora se metan con la Notaría y el Registro de la Propiedad” debe decir “El Sr. Vicario aclara que la respuesta dada por escrito no es nada técnica. Espera que no tenga trascendencia el hecho de presentarlo fuera de plazo y que no suceda lo mismo con la Notaría. Me parece inaudito e intolerable que ahora se metan con la Notaría y el Registro de la Propiedad y que por parte del equipo de gobierno se deje pasar el plazo de contestación.”

Por último la Sra. Velasco Cuesta expone que no excusó su asistencia porque habló con la Sra. Alcaldesa por whatsapp comunicándola que me iba de viaje, a lo que me contestó que me lo pasase bien. Por eso me llama la atención que no me excusara.

La Sra. Alcaldesa responde que no la suena esta última conversación y que no tiene mayor importancia.

No existiendo más comentarios al respecto se procede a la votación para la aprobación del acta de fecha seis de febrero de dos mil catorce por parte de los asistentes a la mencionada sesión, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes con los cambios referidos.

3. REC 1/2014.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

La portavoz del PP señala que se trata de aprobar 33 facturas por importe de 16.851,02 €.

La Sra. Alcaldesa aclara que se trata de facturas del ejercicio 2013 y por eso se trae a Pleno.

El portavoz de PCAL comenta que su grupo se abstendrá.

El portavoz de ACS señala que su grupo también se abstendrá no por el importe de la propuesta sino por una de ellas, en concreto la relativa al pago de la línea de autobús que viene a Salas y que la Junta de Castilla y León se había comprometido a cofinanciar. Nos parece un despropósito aunque la cuantía no es grande y más cuando existía un compromiso del Secretario Territorial de la Junta de Castilla y León, el Sr. Torres, hoy Senador, donde se iban a hacer cargo ellos de ese servicio. Ha pasado un tiempo razonable y aún estamos esperando.

La Sra. Velasco expone que se va a abstener puesto que hay una factura que provocaba mi abstención en las Comisiones cuando las propuestas pasaban por allí. Con el resto de facturas estoy de acuerdo.

Sometido la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes del PP y seis abstenciones de los representantes del PCAL, ACS y PSOE se aprueba el siguiente **ACUERDO**.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Se pretende aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2014 compuesto por 33 facturas y un total de 16.851,02 €.

Segundo. Ha emitido dictamen la Comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Asuntos sociales.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por valor de 16.851,02 euros.

Segundo. Autorizar, disponer y reconocer el gasto en cada una de las facturas, por el importe y en las partidas presupuestarias procedentes.

Tercero. Dar traslado al área de contabilidad y tesorería para proceder al pago de las mismas.

4. MODIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

La portavoz del grupo popular señala que se trata de una modificación en una parcela sita en la C/ Ernesto Sanz fruto de un proyecto de segregación que ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local. Por ello es necesario adecuar el inventario a la realidad.

El portavoz de PCAL señala que esta cuestión tiene que ver con otro expediente relativo al intento de apertura de la C/ Palacio. Nosotros lo primero que queremos es que se cumpla la legalidad. Nuestro objetivo es que se abra la calle tal y como pedimos en una moción presentada a este Pleno. Gracias a la moción que presentamos se facilita la apertura de la calle, pero queremos que las cosas se hagan bien y de aquí a un tiempo no estemos con un caso similar al actual con Urbanización Jardín de los Infantes o Parque Lara. Y queremos que las cosas se hagan cuanto antes. En un Pleno pasado aprobamos el inventario de bienes y lo hicimos con la salvedad de que el mismo debía exponerse al público para facilitar y posibilitar a los habitantes de Salas para que pudiesen presentar alegaciones. En el acta de 6 de febrero de 2014, y a pregunta realizada sobre la respuesta a las alegaciones presentadas al inventario, la Alcaldesa responde literalmente lo siguiente: *“La Sra. Alcaldesa recuerda que se convocó una Comisión para tratar este asunto y no se presentó nadie de la oposición. Además el inventario de bienes no es un documento cerrado. Es algo abierto que todos los años requiere actualización. Si se expuso al público y se publicó es porque así se pidió por la oposición, puesto que era algo innecesario. Las alegaciones están estudiadas y se pondrán a disposición de todos y se*



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

aclararán y se tomarán las rectificaciones oportunas, ya que el inventario es un documento vivo.” Suscribimos lo dicho por la Alcaldesa y entendemos que el inventario no está formalmente aprobado, por lo que no podemos entrar ahora a modificar algo que no está aprobado. El inventario expuesto al público tuvo alegaciones que deben resolverse. Por ello consideramos que el expediente debe dejarse encima de la mesa en tanto en cuanto no se apruebe el inventario de manera definitiva. En caso contrario votaremos en contra.

La Sra. Alcaldesa responde que los primeros interesados en no separarnos un ápice de la ley somos nosotros. Ya salió en otro Pleno que el inventario estaba formalmente aprobado y que se le daba publicidad siendo innecesario, ya que el inventario es un documento abierto que se puede modificar en cualquier momento. Se llevó a una Comisión para tratar ese asunto y no se celebró porque los concejales de la oposición no acudieron. Me parece una falta de interés total por parte de los concejales. Ahora se pretende dar un paso más para otro expediente paralelo y no tiene sentido dejarlo sobre la mesa. Se estudiarán todas las alegaciones en una Comisión, lo cual está pendiente puesto que el Sr. Pino tiene pendiente de estudio tres de ellas.

El Sr. Pino interviene para señalar que todas las alegaciones están estudiadas, si bien en alguna de ellas queda pendiente un estudio de una investigación que aclare más el asunto. Están todas las alegaciones resueltas salvo una, que se ha puesto en manos de un abogado externo.

El portavoz de PCAL interviene diciendo que lleva tres años en este Ayuntamiento y que nunca ha visto falta de interés de ningún concejal en los asuntos. Si se falta a las Comisiones es porque se ponen en unos horarios totalmente incompatibles con nuestro horario laboral.

El Sr. Pino señala que el inventario está estudiado. Se sometió a una Comisión por deferencia al resto de grupos municipales, pero a diferencia de otras Comisiones conmigo no acudieron los concejales de la oposición. Podía haber excusado su asistencia por deferencia a quien le convocó.

El portavoz de ACS como cuestiones preliminares señala que si no se asisten a las Comisiones es porque el Sr. Presidente de la misma convoca sin tener en cuenta las circunstancias personales del resto de concejales que integran la Comisión. Lo que sí es cierto es que eso no es motivo ni debe servir de excusa para no haber tramitado todavía las alegaciones que se formularon en el periodo de exposición pública al inventario de bienes. Por ello nos parece lógica la posición del Sr. Ruiz en este expediente. Entrando en el fondo del asunto, aquí no se sustancia una modificación del inventario sino una cuestión urbanística que no es conforme a derecho ya que se vulnera claramente el artículo 19 de las normas subsidiarias de Salas de los Infantes donde se señala cuál es el procedimiento que se debe seguir para abrir una calle. ¿Dónde se encuentra el proyecto previo que ampare el objeto final de la segregación? ¿Es esto una actuación discrecional? ¿Qué criterio de valoración de las parcelas se ha seguido? ¿Cuál es el valor de mercado y cuál es el valor de la permuta? Con esta actuación el



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Ayuntamiento puede estar realizando malversación de caudales públicos además de defender intereses particulares. ¿Tanto cuesta realizar un proyecto para lograr la equidistribución de beneficios y cargas? En el gobierno municipal de ACS y PSOE ya se abrieron las Calles Gonzalo Gustios y la Calle Mudarra que estaban en condiciones mucho más difíciles que no costaron ni un duro para las arcas municipales. Cuenten con nuestra colaboración desde el minuto cero para lograr la apertura de la calle, pero con el procedimiento legalmente establecido y pido que los concejales del equipo de gobierno aprueben de una vez la asignatura de Urbanismo puesto que su conducta no incurre más que en constantes contradicciones, lo cual implica un ataque serio a los ciudadanos que son en el fondo a quienes hay que proteger.

La Sra. García contesta que en una Comisión de Urbanismo ya manifesté la intención de abrir la C/ Palacio y que no había ningún interés personal en ello, más allá de intentar facilitar la circulación de esa calle en búsqueda del interés general. Le dije que el expediente estaba en el Ayuntamiento a su disposición y desconozco si ha venido a verlo, pero ahí están los informes correspondientes. Además el art. 19 de las normas subsidiarias no es claro.

El portavoz de ACS señala que todas esas cuestiones no figuran en el expediente y no pasaron por Comisión.

La Sra. García contesta que todas tienen registro de entrada y salida.

El portavoz de ACS comenta que las calles no se compran.

La Sra. García explica que también se podría expropiar.

La Sra. Velasco comenta que este procedimiento que pide el concejal de ACS ya se ha realizado satisfactoriamente en otras ocasiones y no ha dado lugar a ningún contencioso contra el Ayuntamiento. Por ello si esto sigue adelante y acaba en algún contencioso solicito que de los costes que pudieran ocasionarse para el Ayuntamiento respondan las personas que lo aprueben, respondiendo incluso con su patrimonio personal, puesto que llevamos dos legislaturas con gastos millonarios en contenciosos. Por ello, ruega que piensen bien las cosas antes de hacerlas. No entiendo la necesidad de hacer ahora la segregación de la parcela existente en el Camino La Carrera puesto que vamos a solucionar una zona para generar problemas en otra zona.

La Sra. García expone que esa cuestión la explicó en una Comisión a la que no acudió la concejala socialista.

La Sra. Velasco contesta que esa es la opinión de la representante de Urbanismo en el Ayuntamiento, pero no es la mía.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Sometido la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes del PP y seis votos en contra de los representantes del PCAL, ACS y PSOE no se aprueba la modificación del inventario de bienes.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. En el inventario del Ayuntamiento de Salas de los Infantes consta la parcela cuya referencia catastral es 09341A506052390000RW.

Segundo. Se han producido modificaciones en la misma como consecuencia de un proyecto de segregación aprobado en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, por lo que se tiene la necesidad de adecuar el inventario a la realidad.

Tercero. Ha emitido dictamen la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. No aprobar la modificación en el Inventario Municipal de Bienes, de los siguientes bienes inmuebles, que se describen en las fichas que constan en el expediente instruido al efecto:

PARCELA MATRIZ:

Referencia catastral	09341A506052390000RW
Solar nº	108
Localización	C/ Ernesto Sanz (Salas de los Infantes)
Clase	Solar
Superficie	748 m ²

PARCELAS RESULTANTES

Parcela 5.239, Pol. 506, Referencia catastral: 09341A5060523900001TE. de 382,00 m² y linda:

- * Norte: con un camino, registrado como parcela 9001, pol. 506.
- * Sur: con la parcela 15239, pol. 506.
- * Este: con la parcela 5240, pol. 506.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

* Oeste: con la parcela 5238, pol. 506, parcialmente construida.

Parcela 15.239, Pol. 506, Referencia catastral: 09341A5061523900001TG.
de 367,00 m² y linda:

- * Frente: C/ Ernesto Sanz.
- * Fondo: Parcelas A y B de la parcela 5.239 polígono 506.
- * Derecha: Parcela 5240, pol. 506.
- * Izquierda: con la parcela 5238, pol. 506.

A su vez la parcela 5.239 polígono 506 con una superficie de 382 m² se segrega resultando las siguientes fincas:

Finca segregada 1: PARCELA "A". Se segregan 218,01m² al Este de la parcela matriz, con forma rectangular, lindando:

- * Frente: Calle Camino La Carrera.
- * Fondo: Con la parcela 15239, pol. 506.
- * Derecha: Parcela B 5.238 polígono 506.
- * Izquierda: Parcela 5.240 polígono 506.

Finca segregada 2: PARCELA "B". Se segregan 163,98 m² al Oeste de la parcela matriz, con forma rectangular, lindando:

- * Frente: Con Camino la Carrera.
- * Fondo: Parcela 15.239 polígono 506.
- * Derecha: Parcela 5.238 polígono 506.
- * Izquierda: Parcela A 5.238 polígono 506.

Por todo ello quedarían tres parcelas:

Finca segregada 1: 218,01 m².

Finca segregada 2: 163,98 m².

Finca nº 3: 367 m².

5. PRESUPUESTO 2014.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Alcaldesa pide disculpas en primer lugar por el retraso en traer a un Pleno los presupuestos de 2014. Ya en su día se entregó a todos los concejales un primer borrador. Ahora ya está elaborada la liquidación.

El Sr. Pino como Presidente de la Comisión de Hacienda expone que se trata de un presupuesto ya explicado en Comisión. Supone una cifra de 1.988.982,06 € teniendo 281.996 € más de inversión que en 2013 lo que supone un 16,52 % de incremento. El capítulo de personal supone 735.273 € lo que supone el 36,97 %. Si no tenemos en cuenta las subvenciones específicas para el taller de empleo o las subvenciones directas del ECyL sería el 31,75 €. El gasto corriente supone la cantidad de 691.790 €, es decir el 34,76 %. Las transferencias corrientes supone el 5,65 % del presupuesto general. Las inversiones reales implica el 22,49 % del presupuesto y las transferencias de capital el 0,11 %. En relación a los ingresos, los impuestos directos suponen el 28,54 %, los impuestos indirectos suponen el 1,21 %, las tasas y precios públicos supone el 27,21 %, las transferencias corrientes supone el 25,42 %, los ingresos patrimoniales supone el 6,61 % y las transferencias de capital supone el 11,01%. Es un presupuesto muy austero y de lo más real que se puede hacer. Se han incluido aportaciones de todos los concejales, como las ayudas sociales, la renovación de la red de tuberías de aguas y la aportación a la Fundación de Dinosaurios. No se han subido las tasas ni los precios públicos ni los impuestos. Además ahora el Ayuntamiento paga sus facturas más rápido. También durante años se han venido acumulando déficits y ahora tenemos un superávit de 157.000 €. En 2014 con este presupuesto también tendremos superávit.

El portavoz del PCAL señala dos cuestiones importantes. La primera que consta el informe de intervención donde se señala que se cumple la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. Además la cifra final es de 1.988.982,06 € lo cual es más de la mitad que en años anteriores que rondaba los cuatro millones de euros. Por ello nos debemos plantear dónde se han producido los recortes. También tenemos otros elementos que juegan en contra a la hora de estudiar el presupuesto. Así por ejemplo recordamos que al principio de legislatura solicité una auditoría de las cuentas del Ayuntamiento ofreciéndonos a sufragar su coste, lo cual se nos negó. Además en otros presupuestos se incluían unos ingresos por enajenación de parcelas que provocaban grandes déficit en las liquidaciones. Ahora se señala que la liquidación del año pasado será positiva en unos 157.000 €, pero ¿qué hubiera pasado si no se hubiese cobrado una indemnización de 60.000 € por el derribo de la edificación donde se ubica el actual Juzgado? Además han aparecido ingresos extras por importe de 80.000 €. Me congratulo de esos ingresos extras pero de no existir los mismos, las cifras variarían. Por todo ello nuestro grupo en Comisión manifestó su desacuerdo con este presupuesto porque además contabiliza excesivo personal. Consideramos incapaces para diseñar el Presupuesto a los actuales responsables. Por ello votaremos en contra.

El Sr. Pino contesta que si antes teníamos un presupuesto de cuatro millones de euros, era porque teníamos más gastos pero también más ingresos. En la actualidad tenemos un presupuesto de dos millones de euros porque hoy día



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

tener un presupuesto superior sería vivir por encima de nuestras posibilidades. Además puedo asegurar que este presupuesto también tendrá superávit. Si el presupuesto fuese menor sería imposible mantener todos los servicios que tiene Salas. Además tenemos ese gasto de personal porque actualmente hay 40 personas trabajando ya que tenemos financiadas a diez para el taller de empleo y a otras cuatro con otro programa de la Junta. En relación a los ingresos que ha señalado el Sr. Ruiz, D. Julián decir que parece que le molesta que las empresas nos paguen lo que nos deben. Cobramos lo que nos corresponde y fruto de ello podemos gastar lo que tenemos y no más. Se ha hecho este presupuesto con buena voluntad, son datos reales y es necesario para que nuestro pueblo esté bien.

El portavoz de ACS señala que los presupuestos son la expresión cifrada de lo que se quiere hacer con el dinero de todos los vecinos siendo voluntad política, corresponde su planteamiento al equipo de gobierno, aunque ha habido negociaciones directas con la oposición en la propia Comisión y las condiciones exigidas por ACS de contención del gasto y no generación de déficit en el año anterior en este caso han sido cumplidas. Estos presupuestos se presentan con tardanza, pero forma parte del acuerdo por el que se exigía tener la liquidación previa para garantizar que no se iniciaba con deudas. Se han aceptado varias cuestiones aportadas por ACS como por ejemplo el compromiso de no generar déficit en el ejercicio 2014 y de no usar fondos procedentes de las expropiaciones de Castrovido sin acuerdo previo de tres de los cuatro grupos municipales, de tal manera que no se gaste más de lo que se ingresa como ha venido ocurriendo durante muchos años en este Ayuntamiento y que es el marco base exigido. Se ha recogido nuestra solicitud de inclusión de una partida para iniciar la renovación de la traída de aguas, la financiación de un plan de explotación de choperas y la reparación en parte de algunas calles de Salas, así como la cuota municipal para la Fundación de Dinosaurios que posibilite la financiación de otras entidades públicas y privadas. Consta en acta de la propia Comisión el compromiso solicitado por nosotros a la Alcaldesa en cuanto a la dotación de almacén para el Museo, los trabajos de organización necesarios del Archivo Municipal, el arreglo del puente de Castrovido y la adaptación a la legalidad de las percepciones de los Concejales por asistencia a Pleno y órganos colegiados. Por todo ello termina su intervención señalando que su grupo se va a abstener.

El Sr. Pino contesta que el compromiso de nuestro grupo es no tocar el dinero de la indemnización por la expropiación del pantano de Castrovido. Además se ha incluido una partida inicial para comenzar las obras de renovación de la conducción de agua, si bien puede que tengamos una fuerte subvención de la Diputación Provincial para ello. También hay una partida para mejorar la situación de los chopos de 29.000 €. El almacén para el museo se hará con toda seguridad y así quiero que conste en acta. No está metido en el presupuesto, pero ya se ha hablado con el Director del Museo y los presupuestos son modificables. Estamos muy preocupados por el archivo. Se va a contratar a una o dos personas para actualizar el archivo. Sobre el puente de Castrovido tendremos una subvención de



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

la Diputación Provincial para arreglar los laterales del puente. Por ello pedimos el apoyo de todos los grupos políticos de esta Corporación.

La Sra. Velasco señala que ya está todo dicho. Como comenté en Comisión es un presupuesto realista y agradezco al Sr. Pino el buen ambiente existente en la Comisión no teniendo que montar el circo que se montó otros años con otros presupuestos. Pedimos que se valore la posibilidad de modificar el presupuesto para hacer el almacén del Museo o que se incremente la partida para la renovación de la red de aguas. Con todo ello me voy a abstener.

El Sr. Pino señala que a petición de la concejala del PSOE se ha incluido una partida de ayudas sociales incrementándose un 20%.

La Sra. Velasco responde que el año pasado ya se puso esa misma partida.

Sometido la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes del PP, tres abstenciones de los representantes de ACS y PSOE, y tres votos en contra de los representantes del PCAL se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Actualmente los presupuestos son los prorrogados de 2013. Se han elaborado los nuevos presupuestos, que se deben someter a la consideración del Pleno para su aprobación.

Segundo. Es competencia del Pleno la aprobación del presupuesto, por mayoría simple.

Tercero. Tras la aprobación se prevé una información pública y, en caso de que hayan alegaciones, la aprobación definitiva (art.169 del TRLRHL).

Cuarto. En el expediente se encuentra toda la documentación necesaria.

Quinto. Ha emitido dictamen la Comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Asuntos sociales.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aprobar inicialmente el presupuesto general, con los anexos y documentación complementaria para el ejercicio 2014, con el resumen por capítulos siguiente:

RESUMEN CAPÍTULOS DE INGRESOS AÑO 2014.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

A.- OPERACIONES CORRIENTES.....1.770.152,81 Euros

Capítulo 1º.- Impuestos directos.	567.650,00 Euros.
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.	23.980,38 Euros.
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos.	541.301,43 Euros.
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.	505.721,00 Euros.
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales.	131.500,00 Euros.

B.- OPERACIONES DE CAPITAL.....218.829,25 Euros

Capítulo 6º.- Enajenación de inversiones reales.	0 Euros.
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.	218.829,25 Euros.
Capítulo 8º.- Activos financieros.	0 Euros.
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.	0 Euros.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....1.988.982,06 Euros.

RESUMEN DE GASTOS AÑO 2014.

A. OPERACIONES CORRIENTES.....1.539.583,00 Euros.

Capítulo 1º.- Gastos de personal	735.273,00 Euros.
Capítulo 2º.- Gastos bienes corrientes y servicios	691.790,00 Euros.
Capítulo 3º.- Gastos financieros	200,00 Euros.
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	112.320,00 Euros.

B.-OPERACIONES DE CAPITAL.....449.399,06 Euros.

Capítulo 6º.- Inversiones reales	447.199,06 Euros.
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	2.000,00 Euros.
Capítulo 8º.- Activos financieros	0 Euros.
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	200 Euros.

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....1.988.982,06 EUROS

Segundo. Aprobar la plantilla de personal establecido como anexo del expediente administrativo.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Tercero. El resto de modificaciones presupuestarias que se puedan realizar al presupuesto prorrogado, se entenderán que se han realizado sobre este presupuesto. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante quince días los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

El presente acuerdo, en caso de que no se presenten alegaciones, quedará aprobado definitivamente.

Cuarto. Adquirir el compromiso por parte de la Alcaldesa de que el posible déficit que pueda surgir en la liquidación del presente ejercicio, sea compensado en ejercicios futuros y siempre antes de la finalización del presente mandato, sin aplicar el Remanente de Tesorería salvo que exista la oportuna consignación presupuestaria, comprometiéndose a no usar fondos procedentes de las expropiaciones del pantano de Castrovido para financiar inversiones que no sean previamente respaldados por tres de los cuatro grupos municipales.

6. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN.

Previa inclusión en el Orden del día de este asunto por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F., y tras la ratificación por el Pleno de la misma, por unanimidad de los Concejales asistentes, se pasó al examen del mismo.

Por la Alcaldía se procede a la lectura del siguiente correo electrónico recibido en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes:

“ Estimado Alcalde.

Como sabes, la Administración de Castilla y León ha firmado con la Administración General del Estado, con fecha de 31 de octubre de 2013, un **nuevo Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León**, cuya entrada en vigor se produjo el 15 de noviembre de 2013, fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Tal y como tuvimos oportunidad de informarte, gracias a la **comunicación electrónica inmediatamente dirigida por la Excm. Consejera de Hacienda** a todas las Entidades Locales



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

de nuestra región, **ya es posible adherirse a esta Red de Oficinas Integradas**, que, bajo la condición de **gratuidad del servicio para el ciudadano**, permite que éste pueda **presentar en los registros de las Entidades Locales adheridas cualquier solicitud**, escrito o comunicación dirigido a las entidades y órganos de la Administración General del Estado, de la Administración de Castilla y León, a las Diputaciones Provinciales y municipios de gran población de Castilla y León y, como novedad, a otras Entidades Locales del ámbito territorial de Castilla y León adheridas, asimismo, a este Convenio.

16

Todos estamos colaborando para facilitar la realización de trámites administrativos al ciudadano, ahorrándole costes de gestión y desplazamientos, y superando, en definitiva, los obstáculos territoriales propios de una Comunidad tan extensa como la nuestra. Todos somos necesarios en esta Red.

Si hubieses estado **adherido al anterior Convenio Marco de 21 de febrero de 2007**, te recuerdo que el mismo, y **todas las adhesiones a él realizadas, finalizaron su vigencia el 31 de diciembre de 2013, por lo que no cuentas desde esa fecha con cobertura jurídica alguna para la recogida de documentación dirigida a otras administraciones distintas de tu entidad**. En consecuencia, te sugiero agilizar al máximo tu solicitud de adhesión al nuevo Convenio, si estás interesado, habida cuenta de que la misma **sólo será efectiva desde su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.**"

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de los once Concejales asistentes al Pleno se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Por la Alcaldía se dio cuenta del correo electrónico de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Calidad y Modernización, de la Junta de Castilla y León, por el que se informa de que el día 15 de noviembre de 2013 ha entrado en vigor el "Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una Red de Oficinas integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León", suscrito el 31 de octubre de 2013 y con una vigencia que abarcará hasta el 31 de diciembre de 2016.

Segundo. Este Convenio hace posible que los ciudadanos puedan presentar, de forma gratuita, en los registros de las Entidades Locales que se adhieran, documentos dirigidos a cualquier órgano o entidad de la Administración de Castilla y León y de la Administración General del Estado, pero también, como novedad introducida por el mismo, a las propias entidades locales igualmente adheridas al convenio en el ámbito territorial de Castilla y León, constituyendo un instrumento de cooperación entre éstas, y ofreciendo una imagen de modernidad y eficacia de la Administración ante los ciudadanos.

Tercero. Las Entidades Locales que se adhieran prestarán al menos los servicios de recepción, registro y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones, con lo que se pretende mantener y extender, en el territorio de



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Castilla y León, una red de espacios comunes de atención al ciudadano, coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes, que son la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y las Entidades Locales que voluntariamente se adhieran al mismo.

Y conocido el contenido del Convenio Marco suscrito por las Administraciones anteriormente indicadas, y hallado conforme.

En armonía con la propuesta de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Calidad y Modernización, de la Junta de Castilla y León, tras votación ordinaria y por unanimidad de los once Concejales asistentes, el Pleno acordó:

Primero. Adherirse al Convenio Marco suscrito el 31 de octubre de 2013 entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a fin de hacer posible que los ciudadanos puedan presentar los documentos que dirijan a cualquier órgano o entidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, a los Ayuntamientos de los Municipios a los que se refiere el art. 121 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y a las Entidades Locales adheridas al presente Convenio Marco, del ámbito territorial de Castilla y León, en los registros de este Ayuntamiento, siendo por lo tanto Oficina de contacto para proceder a prestar los servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano, según la cláusula tercera 1 a) del mencionado convenio.

Segundo. Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a. Marta Arroyo Ortega , para que en nombre y representación de este Ayuntamiento de Salas de los Infantes formalice y suscriba el correspondiente protocolo de adhesión, así como para la adopción de cuantas medidas resulten precisas para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero. Notificar el presente acuerdo así como los documentos necesarios a la Dirección General de Atención al Ciudadano, Calidad y Modernización.

I. PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

1. RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la número 27 hasta la número 74 del año 2014. La Sra. Alcaldesa da cuenta especialmente de la Resolución nº 74 que trata la aprobación de los marcos presupuestarios, por ser obligación legalmente establecida que así se haga.

No existiendo ningún comentario al respecto se pasa al siguiente punto del orden del día.

2. MOCIONES.

* El portavoz de ACS señala que dados los incumplimientos del PP con los vecinos de Salas respecto, entre otras cuestiones, a la variante comarcal de la CL-117 se solicite de la Junta de Castilla y León un arreglo integral de la travesía en Salas ya que, debido al alto tráfico de camiones, el firme y todos los elementos de la vía están muy dañados, procediéndose tanto a un reasfaltado como arreglo de arquetas, semáforos, señalización de seguridad, control de velocidad y todo lo que afecte a lo largo de la travesía.

La Sra. Alcaldesa responde que todo lo relacionado con su mantenimiento lo hace la Junta de Castilla y León y sabemos que lo están haciendo si bien no sabemos hasta donde alcanza, es decir si están pintando, reasfaltando...

Sometida la cuestión a votación, se adopta la moción presentada por ocho votos a favor de los representantes de PP, ACS y PSOE y tres abstenciones de los representantes del PCAL.

No existiendo más mociones se pasa al siguiente punto del orden del día.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa responde a dos preguntas pendientes de Plenos anteriores. La primera fue planteada por D^a. Asunción Velasco en relación con las obras ilegales efectuadas en una finca particular en la C/ La Fuente, al inicio del camino de Castrovido. Señala la Sra. Alcaldesa que los servicios municipales han acudido en varias ocasiones al lugar indicado, pero nunca se les ha permitido acceder. No obstante y como consecuencia de los trabajos de actualización de Catastro se ha tenido conocimiento de su trabajo pidiéndoles copia de los mismos para poderlo evaluar.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. D. Francisco Azúa.

La Sra. Velasco procede a entregar a la Sra. Alcaldesa fotos aéreas de la



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

finca indicando que es pública y notoria la actividad incluso festiva que se viene desarrollando en esa finca y que más parece que no haya voluntad en resolver los problemas.

La Sra. Alcaldesa responde que ahora tenemos mucha más información con más fotos que es con lo que trabajaremos.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. D. Francisco Azúa.

La Sra. Alcaldesa en contestación a una pregunta anterior del Sr. Vicario sobre el coste de la calefacción de la guardería, responde que la factura eléctrica ha ascendido en el año 2013 a la cantidad de 4.707 €. Así a primera vista no parece un gasto desorbitado comparado con otros servicios municipales como son el museo, o el Colegio Público. Aún así es evidente que existen unas deficiencias visibles en cuanto a humedades y un mal funcionamiento del sistema de calefacción de la geotermia. Por ello se está trabajando para solucionar estos problemas.

El Sr. Vicario aclara que la pregunta fue cuál era el coste de la instalación de geotermia para esta calefacción que nunca ha llegado a funcionar, los datos de su rendimiento de proyecto y si se ha planteado la posibilidad de pedir responsabilidades a los proyectistas, arquitectos o contratistas porque pasan los años y no se hace nada.

La Sra. Alcaldesa responde que se está pidiendo que se reparen esas deficiencias. Cuando se inició el procedimiento para incautar la garantía, la empresa se puso en contacto con nosotros y se puso a trabajar en ello.

El Sr. Vicario señala que siempre se dice lo mismo. Pasan los años y aquí no se hace nada. Pediremos responsabilidades a los concejales del equipo de gobierno si se sigue sin hacer nada al respecto.

La Sra. Alcaldesa responde que se pedirán responsabilidades cuándo corresponda y a quién corresponda.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces por si tienen algún ruego.

1. El portavoz del PCAL recuerda sus peticiones para tratar en Comisión dos mociones que presentó a un Pleno sobre la mejora de la red de abastecimiento de agua y la transparencia municipal. Han pasado más de seis meses, sin que hasta la fecha se haya llevado a ninguna Comisión. Por parte del Presidente de la Comisión de Hacienda se me dijo en un Pleno anterior que según él había deficiencias en la presentación de las mociones, por lo que las he vuelto a presentar. Veo necesario que se piense en el ciudadano, para que este tenga conocimiento de las cuestiones públicas. Además en fechas recientes se han traspasado los seguros sociales a otra correduría sin cubrir el expediente y sin pedir presupuestos a otros afectados. También desde 2008 llevo arrastrando la



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

falta de contestación a escritos que presento cada año sobre el mismo tema en relación a la apropiación de terrenos públicos por un vecino. Por todo ello, y por esa falta de transparencia, solicito la reconsideración de la pertenencia a este Consistorio del Sr. Pino desde este momento.

2. El portavoz del PCAL presenta un folleto turístico de Salas de los Infantes editado por el Ayuntamiento llamado "Salas, descubre mucho más que una leyenda" en la que las fotos son de Azúa Fotógrafos. Señala que como ya ha dicho varias veces nadie puede dudar de la relación entre Azúa Fotógrafos y D. Francisco Azúa, Concejal de este Ayuntamiento. Por todo ello, solicito la reconsideración de la pertenencia a este Consistorio del Sr. Azúa desde este momento.

3. El portavoz del PCAL presenta otro ruego. Explica que son habituales las abstenciones de D^a. Alicia García del Hoyo en diversas Comisiones de Urbanismo y Plenos. También está siendo habitual últimamente que se están pidiendo demasiadas memorias para obras no mayores, lo cual encarece la actuación del ciudadano, siendo encargadas al Estudio García del Hoyo algunas de ellas por los vecinos. Por todo ello, solicito la reconsideración de la pertenencia a este Consistorio de la Sra. García del Hoyo.

4. El portavoz del PCAL presenta otro ruego. Señala que en el acta de 5 de diciembre de 2013 se cita el hecho de dejar prescribir determinados expedientes. D. Jesús Ángel González García se enfadó mucho y considero que el tema era vergonzoso, no aclarando, si lo vergonzoso era la actuación del Ayuntamiento o del vecino. La Sra. Alcaldesa ya se encargó de aclarar que el vecino era D. José Ignacio Ruiz Navazo. Simplemente quería aclarar que era una licencia de obras concedida en octubre de 2006. En enero de 2008 solicita una licencia de ampliación. En octubre de 2013, cinco años después, se concede y se dice que hay que abonar un impuesto de 1.612,58 €. Se recurre diciendo que ha prescrito y se reconoce la prescripción el 25 de noviembre de 2013. Yo no creo que lo vergonzoso sea la actuación del vecino, ya que si ha prescrito es por la actuación del Ayuntamiento. Además ha habido varias Comisiones referidas al Parque Lara donde Jesús Ángel González ha intervenido siendo vecino de Parque Lara. Por otra parte ACS suscribió una serie de pactos firmados en su día con el PP que permitió el acceso a la Alcaldía de la actual Alcaldesa. Ninguna de las cosas que en ese documento se decían que se iban a hacer, hoy se han empezado. Por todo ello, solicito la reconsideración de la pertenencia a este Consistorio del Sr. González García.

5. El portavoz del PCAL, en relación a la Sra. Alcaldesa indica que lo firmado por el Partido Popular para acceder a la Alcaldía no se ha cumplido y de cara al ciudadano de Salas llevamos ya tres años de legislatura, quedando uno.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Seguramente a partir de ahora se querrá hacer un lavado de imagen y acometer un gasto de 2013 y de 2014 en un único año para presentarse a las elecciones del año próximo en buenas condiciones. Yo creo que no son maneras de acometer una legislatura que se compone de cuatro años. Por todo ello, solicito la reconsideración de la pertenencia a este Consistorio de la Sra. Alcaldesa.

6. El portavoz del PCAL reitera su retirada de la Comisión del Teatro Auditorio puesto que en fechas pasadas he vuelto a recibir citación para la misma.

7. El portavoz del PCAL pide que se solicite una subvención para el arreglo de espacios públicos urbanos que ha salido recientemente en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. El portavoz del PCAL presenta un último ruego consistente en que se lleve a cabo la retirada de los pivotes instalados en la Plaza Mayor de Salas de los Infantes que afea aún más si cabe la Plaza y son un peligro para las personas.

El Sr. Azúa da respuesta señalando que los folletos han sido reeditado por el Ayuntamiento como consecuencia de las Edades del Hombre y no se ha encargado nada nuevo por el Ayuntamiento a Foto Azúa, sino que esos trabajos están en el Ayuntamiento desde 2008. Lo único que se ha hecho ha sido encargar más folletos.

El Sr. Pino dice que se siguen diciendo verdades a medias. Sobre la moción de transparencia y la moción de la red de distribución de agua ya contesté en su día y hoy digo lo mismo. Salvo que sea alguien superior a Dios, ningún Ayuntamiento ni ninguna persona puede tener a un portavoz que a la vez lo sea de dos partidos políticos. Pedí en un Pleno que me lo aclarase, pero todavía no lo he conseguido porque yo quiero saber a quién contestar para hacerlo. Y que conste que yo también he hecho una consulta al Defensor del Pueblo. Nosotros no somos quienes no decimos la verdad ni decimos las cosas a medias. En relación a los seguros sociales, como usted sabrá, los mismos no se negocian. Se pagan todos los meses a la Seguridad Social por la entidad bancaria porque son obligatorios. Usted ha oído campanas, pero no sabe por dónde. Además le informo que como consecuencia del cambio de los seguros nos hemos ahorrado más de 12.000 euros anuales y se han solicitado presupuestos a más de dos empresas, lo cual se puede justificar. En cuanto a los terrenos que dice que son públicos, ya se lo he dicho en otras ocasiones que la persona que conoce esas cuestiones está enfermo y no me atrevo a molestarle en su casa.

El Sr. Ruiz comenta que además es amigo suyo.

Continúa señalando el Sr. Pino que le da pena esta situación porque el Sr. Ruiz, D. Julián se va a quedar sólo en el Ayuntamiento. No le voy a decir que quien se tenía que haber ido era usted, pero por vergüenza torera se debía haber dado cuenta de ello usted solito. Sobre la subvención mencionada, agradezco el



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

consejo, pero no sólo ha salido esa subvención, sino que han salido cinco o seis más en una semana. Por último señala el Sr. Pino que yo seguiré aquí mientras quiera y le ruego que diga las cosas sin insultar y no se deje aconsejar por el odio que rezuma en todas sus intervenciones.

La Sra. Alcaldesa contesta que ha reconsiderado la continuación del Sr. Pino, del Sr. Azúa, la Sra. García y de la Sra. Alcaldesa y todos ellos debemos seguir. En relación a la citación para la Comisión del Teatro, se le envió por si lo quería reconsiderar. Sobre la ocupación de terrenos públicos, hay otros terrenos y ocupaciones de vías que le pueden afectar y no seré yo quien saqué esto en un Pleno por no ser el lugar para solucionarlo. En cuanto a la retirada de los pivotes, es curioso que lo pida ahora que ya no está la concejala de su grupo María de Juan puesto que ella estudió y aceptó en su día esa propuesta además de estar vinculada a una empresa Materiales Juamba a la que el Ayuntamiento realiza bastantes compras y tampoco lo ha comentado con anterioridad, sino que lo hace ahora que ya no está.

El portavoz de ACS señala lo desagradable de la situación que plantea el Sr. Ruiz. Siempre hemos buscado el interés general de Salas y de quienes han confiado en nosotros. Explica el Sr. González que en el expediente de Parque Lara él no tiene ninguna vinculación con los propietarios de los terrenos ni se va a ver beneficiado su patrimonio personal de ninguna manera sea cual sea el acuerdo al que se llegue finalmente, máxime cuando él siempre se ha abstenido y se abstendrá en ese asunto y cuando por acuerdo de la Comisión ya se venía aplicando este mismo criterio legal para los titulares de la Comisión de Urbanismo afectados en situaciones similares como en la Urbanización Jardín de los Infantes, lugar de residencia de D. Francisco Azúa y D^a. María de Juan, por ejemplo. Y en cuanto a la consideración de mi cese como concejal de esta Corporación yo rindo cuentas permanentemente a mis compañeros de grupo, votantes y vecinos de Salas en general, en ningún caso al Sr. Ruiz. Finaliza aclarando al Sr. Ruiz que cuando la Agrupación Cívica Salense decidió en 2011 no votar ningún candidato de otra lista a la Alcaldía, tuvieron en cuenta otras opciones, particularmente la suya, la cual aportaba más bien poco y contaba con el hándicap de que él era en ese momento un tráfuga del Partido Popular y nada se podía esperar de alguien que se iba a encontrar permanentemente con portazos en el resto de las Administraciones Públicas.

9. El portavoz de ACS ruega a la Sra Alcaldesa que mientras no se repare definitivamente el puente de Castrovido, se establezca con urgencia una limitación en el peso máximo y ancho de ejes transitable por el mismo para no aumentar su actual deterioro estructural.

10. La Sra. Velasco presenta el siguiente ruego:

“ Revisión del valor catastral.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

En los últimos años el valor de la vivienda ha experimentado un descenso. Según un informe de Tinsa (compañía multinacional líder en valoración, análisis y asesoramiento inmobiliario), en octubre de 2013 el descenso del valor de la vivienda alcanza el 38,9%, llegando en algunas poblaciones a un 46,1%. Mientras esto ocurre el valor catastral sigue igual que en los años de bonanza.

El Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario en el Art. 23 punto 2 dice:

“El valor catastral de los inmuebles no podrá superar el valor de mercado, entendiendo por tal el precio más probable por el cual podría venderse, entre partes independientes, un inmueble libre de cargas, a cuyo efecto fijará, mediante orden del Ministerio de Hacienda, un coeficiente de referencia al mercado para los bienes de una misma clase”.

A tal efecto mediante orden ministerial se ha fijado un coeficiente de referencia del 0,5, en el momento de aprobación y entrada en vigor de la Ponencia de Valores.

También dice que se realizara un procedimiento de valoración colectiva de carácter general cuando las diferencias sustanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado sean consecuencia de alguna de las siguientes causas:

- La aprobación, revisión, modificación o desarrollo del planeamiento urbanístico.
- La alteración del mercado inmobiliario, que dé lugar a una desviación significativa de la referencia de los valores catastrales respecto a los valores de mercado.

En este momento, es probable, que el valor catastral adjudicado a muchas, por no decir a todas, las viviendas de nuestro municipio esté por encima del valor de mercado.

De la misma forma que en años anteriores dicho valor se fue adaptando a las subidas que iba marcando dicho mercado, en la actualidad, que las circunstancias han variado, debemos actuar en consecuencia. Puesto que este procedimiento se puede iniciar a instancia del Ayuntamiento correspondiente, con la aprobación de una ponencia total cuando, respecto a la totalidad de bienes inmuebles de una misma clase, se ponga de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes:

Por ello ruego que se inicie el procedimiento para revisar el valor catastral de las viviendas de nuestra población con el fin de adaptarlas a la situación actual, lo cual afecta a varios impuestos como son el Impuesto sobre bienes inmuebles, el Impuesto sobre la renta de las personas físicas, el Impuesto sobre transmisiones



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

patrimoniales y actos jurídicos documentados, el Impuesto sobre sucesiones y donaciones y el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.”

La Sra. Alcaldesa señala que ese procedimiento ya está iniciado y que se agilizará al máximo. Ya hemos intercambiado documentación. Por ley el valor catastral no puede ser superior al valor de mercado. Se abrirán plazos de exposición pública para corregir errores.

11. La Sra. Velasco realiza un segundo ruego donde señala que el pasado 23 de marzo falleció, D. Adolfo Suárez, Presidente de la transición. Lamento su muerte y, supongo, que es el sentir de todos los aquí presentes. En numerosas poblaciones se ha acordado que alguna de sus calles lleve su nombre. El ruego del Partido Socialista es que se sustituya el nombre de la C/ Juan Yagüe, por el de Presidente Adolfo Suárez. A la vez estaremos cumpliendo con lo que indica la Ley de la Memoria Histórica.

La Sra. Alcaldesa señala que toma nota de ello.

A continuación se pasa al turno de preguntas.

1. El portavoz del PCAL pregunta que si en relación a la casa que hay en la Plaza del Condestable ¿existe autorización para la obra que se ha realizado consistente en la instalación de un tejado?. En el caso de que exista ¿es del agrado del equipo de gobierno? Asimismo pregunta ¿cuánto tiempo se va a tardar en hacer desaparecer el voladizo metálico existente entre el tejado y la piedra y que supone un peligro para las personas físicas que pasan por debajo? y ¿cuánto tiempo va a estar cortada la calle?

2. El portavoz del PCAL pregunta sobre la urbanización Jardín de los Infantes. ¿Siguen las conversaciones con la constructora propietaria para solventar el problema con la calle existente y que provocó graves problemas el verano pasado con los vecinos de Salas?

3. El portavoz del PCAL pregunta si sigue existiendo una subvención de 2.350.000 € existente en la Junta de Castilla y León para proceder a la ampliación del IES Alfoz de Lara.

La Sra. Alcaldesa responde que en relación a la primera pregunta no es necesaria la petición de licencia puesto que es fruto de un expediente de ruina inminente.

La Sra. García interviene para aclarar que no es cuestión de si nos gusta o no, sino si cumple con la normativa. Estamos constantemente en contacto con la



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

propietaria de los terrenos quien nos ha comunicado que en los próximos días rematará el balcón.

La Sra. Alcaldesa en relación a la segunda pregunta contesta que se han tenido conversaciones con la constructora y que se han paralizado las mismas recientemente puesto que la Comunidad de Vecinos Jardín de los Infantes ha interpuesto recurso contencioso administrativo por lo que queda en manos de los abogados.

La Sra. Alcaldesa en relación a la tercera pregunta contesta que no había ninguna subvención de 2.350.000 €, sino que era la partida presupuestaria dotada por la Junta de Castilla y León para la ampliación del IES. Alfoz de Lara. Cuando ya estaba adjudicada ese proyecto, se paralizó la obra. La petición desde el Ayuntamiento es que se retome dicha obra.

4. El portavoz de ACS pide a la Sra. Alcaldesa que aclare si considera que aún se puede recuperar el material cartográfico que se generó en el Plan General de Ordenación Urbana y que es necesario para las tramitaciones urbanísticas municipales, antes de decidir definitivamente concluir por inejecutable el referido Plan General de Ordenación Urbana.

La Sra. Alcaldesa contesta que se ha requerido por escrito a la Junta de Castilla y León.

5. La Sra. Velasco pregunta por el expediente de legalización de cuatro viviendas promovidas por Jesús María Pedrosa (PROIMPE) en la C/ Juan Yagüe y en el que coinciden como arquitecto redactor del proyecto y miembro de la Junta de Gobierno Local, D^a. Alicia García del Hoyo. Entiendo que no se puede ser juez y parte a la vez. Por ello pregunto ¿cómo es posible que en un mismo día el 15 de febrero de 2012 se requiera por la Alcaldía el pago de 1.427,73 € de tasa para el trámite, urbanístico y ese mismo día que se ingresa ese dinero, se legalizan las viviendas por parte de la Sra. Alcaldesa. En la Junta de Gobierno del 20 de febrero de 2012 se concede una licencia de obras que anteriormente había sido anulada por orden judicial con la liquidación tributaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en vigor del 3% en lugar de la anulada en su día del 2,4% con lo que resultaba una diferencia a favor del municipio de 4.890,90 €. Esta liquidación es recurrida por PROIMPE, lo cual es desestimado por la Junta de Gobierno de 16 de abril de 2012. PROIMPE va al contencioso administrativo y la Alcaldesa el 26 de diciembre de 2012 nombra abogado y procurador, que al parecer comparte con PROIMPE. Finalmente la Junta de Gobierno Local el 7 de octubre de 2013 acuerda allanarse al proceso abreviado existente y anula el cobro de 4.890 €. La pregunta es ¿el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2012 era ilegal?. Si no lo era, ¿por qué se allanan posteriormente? Y sobre todo, ¿Cuánto le ha costado a los vecinos este



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

proceso y en general la licencia de obras concedida en su día de forma irregular a Pedrosa?

La Sra. Alcaldesa contesta que el acuerdo no era ilegal. Se liquidó fuera de plazo por haber pasado más de cuatro años desde el fin de la obra y por indicación de los abogados nos retiramos del proceso. En relación al coste total de ese proceso lo aportaré en los próximos plenos.

La Sra. Velasco comenta que suena muy mal que la responsable de Urbanismo sea al mismo tiempo redactora del proyecto y miembro del equipo de gobierno que integra la Junta de Gobierno Local que decide sobre este tema. Además también suena mal que ambas partes en el proceso tengan el mismo procurador. Le está costando mucho dinero este expediente al ciudadano de Salas y lo que queda puesto que el juez ha ordenado tirar las viviendas.

La Sra. Alcaldesa contesta que el juez no ha mandado tirar las viviendas. El Juez pedía que se legalizara la situación.

La Sra. Velasco señala que todo ello a costa de los dineros de los ciudadanos de Salas.

6. La Sra. Velasco pregunta en relación a la vivienda unifamiliar existente en la C/ La Flor nº 28. Si no tiene licencia urbanística ¿se le concedió la licencia de primera ocupación? Si no ha tenido licencia de primera ocupación, ¿cómo se ha dado de alta en los diferentes servicios, alguno de los cuales como el agua lo concede el Ayuntamiento? ¿Está pagando el IBI?

La Sra. Alcaldesa responde que no tiene respuesta y que su intención es regularizar en esta legislatura lo que se ha encontrado.

La Sra. Velasco recoge que la Sra. Alcaldesa era la Presidenta de la Comisión de Hacienda en la legislatura pasada y que alguna responsabilidad tendrá aunque a la vista está que aquí nunca no responde nadie.

Finaliza la Sra. Alcaldesa contestando que responderán los ciudadanos en las siguientes elecciones municipales no votándoles si consideran que lo han hecho mal.

La Sra. Velasco concluye que es un ejemplo más de mala gestión municipal que supone costes muy importantes para los ciudadanos de Salas y denota una importante incapacidad del equipo de gobierno que supone una merma en los ingresos municipales. Es cierta en este caso esa frase de que con pólvora del rey bien se tira.

La Sra. Alcaldesa responde que es una buena gestión del equipo de gobierno regularizando esta situación en esta legislatura.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, la Sra. Alcaldesa Presidenta dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 22:15 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.

